¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion. | BUENOS AIRES, MIERCOLES 17 DE ABRIL DE 1839. | No. 4,743.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

....PRECIO....

Subscripcion por mes.........9 Pesos.
Números sueltos sencillos...4 Reales.
☞Se vende en la misma imprenta.

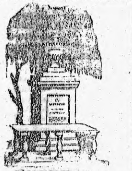

FUNERAL.

LA hermana, sobrinos y amigos de finado Cura Rector de la Parroquia de San Miguel D. BERNARDO JOSE DE OCAMPO, suplican á las personas á quienes no se les hubiese pasado esquela por algun olvido involuntario ó omision del repartidor, se dignen asistir al funeral que se ha de celebrar por el alma de dicho finado, en su iglesia, el Miercoles 17 del corriente, á las 9 y media de la mañana; obsequio á que se quedará agradecido.

Los Señores saserdotes que gusten asistir á decir misa con asistencia de sobre-pelliz al oficio y responso, recibirán el estipendio de costumbre.

a16—2p.

Se ha perdido

UN muchachito del Campo de 8 años de edad: lleva un chiripacito de de gerga, calzoncillo sin fleco, chaquetita usada con forro color plomo y cuello de paño azul; él es blanco y vá descalzo, su nombre, Ceferino Lopez. El que lo entregue en la calle de Representantes frente al No. 356, ó bien en el Departamento de Policía, será gratificado. a16—3p.

Atencion.

QUIEN hubiese perdido unas alhajas que se han encontrado el dia 13 del corriente ocurra á la calle de Potosí No. 266, que dando las señas le serán entregadas. a16—3p.

Aviso.

SE necesita un buen cosinero y que tenga buenas recomendaciones. El que se considere útil puede ocurrir á la calle de Cuyo No. 133.

a16—6p.

Robo.

EL Sábado 13 del corriente Abril á prima noche, en la calle de Cuyo casa No. 248, se han robado de un baul toda la ropa que habia en él. Se dará una buena gratificacion al que diere noticia cierta del robo ó de alguna de las prendas robadas que son las siguientes:

Un vestido de pequin de aguas verde botella nuevo, otro id. de sarga negro con algun uso, un manton de lo mismo, un trage de trué de algodon, un pañuelo de vapor, un par enaguas de bramante, una camisa de muger de bretaña, una funda, un par sarcillos de azabache negro con aro y engaste de oro, un sobrecuello de tul con randa de hilo.

a16—3p.

Ama de leche.

SE necesita una que sea esclava y dè buenos informes de su conducta. Se dará libre despues que acabe de criar el niño; calle de Tacuarí No. 9.

a16—tfc.

Se ha estraviado,

De la casa del Sr. Cònsul americano á eso de las 8 de la noche del Miercoles 10, un caballo bayo blanco, herrado de las cuatro patas, tusado con copetitas, marca figurando J. W. ligadas, con silla inglesa, mandil blanco bordado colorado, y freno del pais.—El que lo entregue en la caballeriza No. 20 calle de la Piedad será bien gratificado. a12—tfc

Aviso al Público.

EL ciudadano abajo firmado ha tenido el honor de ser nombrado Maestro Mayor de Ciudad y Campaña en el ramo de herrería, el que ofrece sus servicios en dicho ramo y desempeñará al respetable Público, toda vez que sea ocupado, con el mayor esmero y equidad posible: su residencia es calle de Venezuela núm. 78.

a13—6p *Francisco Monteagudo.*

AVISO

HAY de venta sillas de esterilla de la mejor clase que hay en la plaza, fabricadas en el pais de materiales tan superiores, que se puede disputar sus cualidades, con la de las mejores sillas Norte Americanas y en lucimiento mucho mejores. Se hallan muebles de igual clase garantidos de ser buenos; se compone toda clase de muebles, se pinta y se dora toda clase de sillas dejándolas como nuevas. Ocurrase la calle de Cangallo núm. 69.

En la misma casa se componen FORTE PIANOS con toda perfeccion, sea cual fuere la compostura. m23

Se vende,

Una criada llamada Maria Remigia en la cantidad de 830 pesos moneda corriente, sabe lavar, cocinar y planchar. El que se interese en su compra puede verla en la casa de Ejercicios. a15—3p

Cambio de domicilio.

LA joyeria de C. Dimet se ha trasladadoá la calle de Representantes No. 34. a10—15p.

Se compra

Una casa del valor de 10 á 15 mil pesos. En esta imprenta darán razon. a4—tfs

Aviso.

SE venden todos los útiles de la casa panadería del Sr. D. José Dia, pertenecientes al Sr. D. Carlos Camilion; y tambien se vende harina y galleta á precios equitativos. La persona que se interese en algunos de los útiles ocurra á la calle del Buen Orden No. 29, que á todas horas del dia encontrará con quien tratar.

a15—tfc

¡Ojo al aviso!

SE desea comprar la accion á una liberta sana y sin vicios: ocurriendo á la calle del Restaurador Rosas, en la casita al lado de la puerta de calle de la casa de S. E., encontrarán con quien tratar. *Advirtiendo* que que el comprador no se para en precio siendo buena. f 4.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

DE órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo criminal Dr. D. Lucas Gonzales Peña, se han de hacer en las tardes de los dias 15, 16 y 17 almonedas y remate de las pocas prendas que han quedado pertenecientes al reo ejecutado Pedro Capdevila, y entre ellas una jerga no comun en buen uso. Quien quiera imponerse de sus tasaciones, y de las que son, ocurra al oficio del que firma, que se le manifestarán. Buenos Aires, 13 de Abril de 1839.

a15—3g *Mogrovejo.*

Se necesita

UN hombre para cuidar caballos y andar con carro ingles. En esta imprenta darán razon. a12—tfs

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfc

Talabarteria

Calle de Suypacha No. 29.

EN este establecimiento se hacen suecos de gonce por mayor y menor, igualmente se hacen toda clase de compostura. a12—6p.

SEMILLA DE Alfalfa Criolla.

SE venden unas pocas arrobas en el almacen de Fleming, ezquina de la calle de Cangallo y 25 de Mayo.

a4—tfs

Aviso.

De la quinta conocida de D. Antonio Suso, en el partido de San Josè de Flores, se ha desaparecido hace pocos dias un caballo colorado de buena figura; la marca del lado de montar figura come la pisada del bazo de caballo. Quien diere noticia, y lo presentare en la calle de la Reconquista No. 14, se le gratificará.

a10—8c.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15c.

Aviso.

EN venta dos pares de charrateras con guarniciones de oro muy ricas: son fabricadas en Londres. Calle de la Piedad No. 140 y 142.

m22—tfc.

Miel de Aveja

DE superior calidad, hay de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107.

m1—tfs.

Historia de España POR MARIANA.

SE desea comprar un ejemplar de esta obra; el que la tenga y quiera venderla encontrará ún comprador ocurriendo á esta imprenta.

a8 3n

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE observado que en muchas casas acostumbran poner las basuras en las puertas los Sábados por la tarde ó dias festivos, cuando no andan los carros destinados á levantarlas; se previene á las personas que en lo sucesivo continúen cometiendo dicho abuso, que se les aplicará la multa establecida para los que arrojan basuras á la calle. Buenos Aires, Marzo 4 de 1839.

OTOÑO.

Timpo propio para Curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los mèdicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ò gota-coral, ahogos, arestin ò lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlático, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal sifilítico &a., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo núm. 498, de la Plaza Nueva ò de las Artes, siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un Jardin con muchas figuritas. ☞Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los paises estrangeros. a2—15p

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 788 Cuenta de la Tesorería General del Lunes 15 de Abril de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	F'dos púb'cos del G'b. en el C'dito Púb'co	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia del Viernes 12	762,935 6½	61 3⅜	403,898 3	83,646 1	198,136 2⅜	4,500,000	1,619,100	1,424,000	1,636,531 5⅜
Letras de Receptoria vencidas y cobradas	3,668 1								
	766,603 7½	61 3⅜	403,898 3	83,646 1	198,136 2⅜	4,500,000	1,619,100	4,424,000	1,636,531 5⅜
SALIDA.									
Billetes renovados	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	305,000		
Premio	13,930 6								
Letras de Receptoria cobradas	" " " "	" " " "	3,668 1						
A D. Simon Pereyra, como apoderado de D. Manuel J. Guerrico, por yeguas	16,890								
Al mismo " " " id.	6,735								
Al mismo " " " id.	1,545								
Al mismo " " por conduccion de reses.	2,156								
Al mismo " " por id. id.	3,888								
A D. José Magdaleno, por papel	50								
A D. Manuel Alcorta, por flete de carretas	1,250								
A D. Hipólito Grigera, por conduccion de cueros	510								
A D. Lorenzo Monferrer, por flete de carretas	280								
Al mismo, por un viage de carretilla	3								
Existencia que queda hoy	719,366 1½	61 3⅜	400,230 2	83,646 1	198,136 2⅜	4,500,000	1,314,100	4,424,000	1,636,531 5⅜
	766,603 7½	61 3⅜	403,898 3	83,646 1	198,136 2⅜	4,500,000	1,314,100	4,424,000	1,636,531 5⅜

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 789. Cuenta de la Receptoría General del Lunes 15 de Abril de 1839.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer. de comisos	" " " "	93				
Existencia de ayer. del Estado	2,424 5	32 2½	4,403 5	9,120	101,654 5½	4,526 5
Entrada	" " " "					
Salida	21					
Puerto	7 4					
Contribucion	150					
Papel Sellado	34,500					
Correos	220					
Policia	2,120					
	39,452 1	124 2½	4,403 5	9,120	101,654 5½	4,526 5

HABER.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	" " " " "					
Devoluciones	" " " " "	" " "	" " " "	" " " "	165	
Existencia de comisos	" " " " "	92				
Existencia del Estado.	39,452 1	32 2½	4,403 5	9,120	101,489 5½	4,526 5
	39,452 1	124 2½	4,403 5	9,120	101,654 5½	4,526 5

Buenos Aires, Abril 15 de 1839.

Vo. Bo.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BLANCO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 790. Cuenta de la Tesorería General del Martes 16 de Abril de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi. del Gob en el Créd to Publ.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasific.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 15	719,366 1½	61 3⅓	400,230 2	83,646 1	198,136 2⅜	4,500,000	1,314,100	4,424,000	1,636,531 5⅜
Trasladados de Receptoria	39,284 4	" " " "	42,315 4						
Letras de idem cobradas	2,122 4								
Venta de frutos del pais	26,045 5								
	786,818 6½	61 3⅓	442,545 6	83,646 1	198,136 2⅜	4,500,000	1,314,100	4,424,000	1,636,531 5⅜
SALIDA.									
Billetes renovados	" " " "	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	232,200		
Prémio	11,858 4								
Letras de Receptoria cobradas	" " " "	" " " "	2,122 4						
Al Contador D. Juan J. Urquiza, para útiles de sala del Tribunal de recursos Extraordinarios	2,846 4								
Al mismo para idem	1,215 4								
Al Contador General, encargado de la Comisaria para racionar la Marina	3,020								
A D. Nicolas Diaz, por conduccion de cueros	400								
Existencia que queda hoy	767,478 2½	61 3⅓	440,423 2	83,646 1	198,136 2⅜	4,500,000	1,081,900	4,424,000	1,636,531 5⅜
	786,818 6½	61 3⅓	442,545 6	83,646 1	198,136 2⅜	4,500,000	1,314,100	4,424,000	1,636,531 5⅜

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 791. Cuenta de la Receptoría General del Martes 16 de Abril de 1839.

DEBE.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer { de comisos	" " "	92				
{ del estado.	39,452 1	32 2½	4,493 5	9,120	101,489 5½	4,526 5
Entrada	61 3	" "	37,821 7			
Salida	73 7					
Puerto	5 7					
Contribucion	" " "					
Arrendamientos	143					
	39,736 2	124 2½	42,315 4	9,120	101,489 5½	4,526 5

HABER.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	30,281 4	" "	42,315 4	" " "	" " "	
Devoluciones	" " " "	" "	" " "	" " "	851	
Existencia { de comisos	" " "	92				
{ del estado.	451 6	32 2½	" " "	9,120	100,638 5½	4,526 5
	39,736 2	124 2½	42,315 4	9,120	101,489 5½	4,526 5

Buenos Aires, Abril 16 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.—

Al Comisario Pagador D. Angel Sanches, le fueron entregados en la Tesorería General 766 pesos, para que de ellos procediera á satisfacer á los voluntarios en servicio de las Polvoras de Cueli y Flores, el mes de Noviembre próximo pasado de 1837, é igualmente entregar á sus Comandantes lo perteneciente para el gasto de rancho de los expresados individuos, y como en esta cuenta dá invertidos 706 pesos; lo que comprueba suficientemente con los documentos de su referencia, queda un sobrante al completo de 60 pesos, el cual ha sido enterado en la Caja de Depósitos, como correspondiente á un individuo que fugó por descubrirse era desertor, y dos que no prestaron servicio, el 1.° perteneciente á la de Flores, y el 2.° á la de Cueli; en su virtud, puede V. E. si lo tiene á bien, dar á esta cuenta su aprobacion. Marzo 8 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva à la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

—

EXMO. SR.—

Al Coronel Gefe del Regimiento No. 6 de Milicias Patricias D. Prudencio Rosas, le fueron entregados 13,879 pesos 7½ reales, para que con ellos satisfaciera á la tropa de línea de dicho cuerpo y milicia al servicio del mismo el mes de Noviembre pròximo pasado de 1837; y como en esta cuenta dá distribuidos 13,595 pesos 7½ reales, lo que acredita con los 44 documentos que la acompañan, queda al completo un sobrante de 284 pesos, que ha tenido en la Caja de Depósitos, como perteneciente á desertores; en su virtud, puede V. E. si lo estima conveniente, dar á esta cuenta su aprobacion. Abril 30 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

—

EXMO. SR.—

Al Comisario Pagador D. Angel Sanchez le fueron entregados de la Tesorería General 4,210 pesos 2½ reales, para que con ellos satisfaciera á la Compañia de Artillería de Buenos Aires el mes de Noviembre último de 1837, é igualmente entregar al Comandante D. Fernando Abramo lo correspondiente al rancho de la expresada compañía en el mencionada mes; y como en esta cuenta dá distribuidos 4,188 pesos 7½ reales, segun lo acredita con los documentos de su referencia, queda al completo un residuo de 22 pesos, que ha sido devuelto á la Caja de Depósitos, como perteneciente á un individuo que desertó; en esta virtud, dignese V. E. si lo tiene á bien dar á esta cuenta su aprobacion. Marzo 16 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

—

EXMO. SR.—

Ningun reparo tiene la Contaduría en que siendo V. E. servido se digne dar su aprobacion á esta cuenta, correspondiente el pago que por el mes de Noviembre próximo pasado de 1837 ha verificado el Coronel Gefe accidental del Regimiento No. 5.° D. Prudencio Rosas á la tropa de línea de dicho cuerpo y milicia al servicio del mismo, en razon de que habiendo recibido para el efecto 3,892 pesos 1 real, dá distribuidos y comprobados con los 17 documentos que la acompañan 3,788 pesos 1 real, è igualmente ha devuelto á la Caja de Depósitos 104 pesos que al completo resultan sobrantes de muertos y desertores. Abril 30 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

—

EXMO. SR.—

Examinada esta cuenta por la Contaduría General la encuentra en estado de merecer la aprobacion de V. E. siempre que asi lo tenga á bien, en razon de que habiendo recibido de la Tesorería General el Comisario pagador D. Angel Sanchez 19,302 pesos 7 y medio reales, para satisfacer con ellos á la Escolta del Superior Gobierno el mes de Noviembre último de 1837, dá distribuidos y comprobados con los documentos que la acompañan 18,258 pesos 7 reales, é igualmente ha enterado en la Caja de Depósitos 1,044 pesos medio real, que al completo resultan existentes de licenciados y muertos segun consta de la foja 32. Abril 28 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rubrica de S. E.—

INSIARTE.

—

EXMO. SR.—

Ningun reparo tiene la Contaduría en que siendo V. E. servido se digne dar su aprobacion á este pago que por el mes de Noviembre próximo pasado de 1837 ha verificado el capitan D. José María Plaza á la Compañía de Dragones del Fuerte 25 de Mayo, en razon de ser conforme lo distribuido con los 715 pesos 6 reales que al efecto fueron remitidos y hallarse comprobado con el certificado puesto al pie de la lista de prest. Abril 22 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

—

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, ABRIL 17 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

r o d i a r t o m o e z u z e o r u n i t a r i o
a d i a r t o m o e z u r u z p o r u n i t a r i
i a r t o m o e z u r e r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o e z u r e a c r u z o o r u n i t a
a r t o m o e z u r e a t a c r u z p o r u n i t
r t o m o e z u r e a t u t a c r u z p o r u n i
t o m o e z u r e a t u a u t a c r a z o o r u n
m o e z u r e a t n a s a n t a c r u z p o r u
o e z u r e a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e z u r e a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
z u r e a t n a s a r a s a n t a c r u z p
u r e a t n a s a r a s a n t a c r u z
r e a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
u r e a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
z u r e a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
u q z u r e a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
u q z u r e a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e u q z u r e a t n a s a n t a c r u z p o r s
e e u q z u r e a t n a n t a c r u z p o r s e
s e e u q z u r e a t n s a n t a c r u z p o r s e r
o s e e u q z u r e a t a c r u z p o r s e r i
p t s e e u q z u r e a c r u z p o r s e r i m
p n i t s e e u q z u r e r u z p o r s e r i m p
o a i t s e e u q z u r u z p e r s e r i m p i
i n i r i t s e e u q z a z p o r s e r i n o i o

(*Continuacion del articulo pendiente del número anterior.*)

Esta marcha anárquica y pérfida, opuesta á los verdaderos principios de la legalidad, que no son otros que los de la justicia y libertad de los pueblos, no solo se ha pronunciado contra la Confederacion Argentina, sino que se ha convertido tambien contra el Estado vecino y amigo del Uruguay. ¿Que ofensa habia hecho á Corrientes el Gobierno legal de la República Oriental para que Genaro Beron de Astrada se declarase contra él, estrechando alianza con el foragido rebelde Fructuoso Ribera? ¿No es esta una nueva iniquidad? ¿No es una nueva alevosia? ¿No importa una infraccion pérfida de los principios mas sagrados de la justicia y de la legalidad?

Véase, pues, en que consiste la legalidad de los unitarios, la legalidad de los aliados del rebelde foragido Fructuoso Rivera, la legalidad de los instrumentos degradados de las injustas pretensiones de los Agentes Franceses contra la soberania é independencia de la República, la legalidad de los adeptos infames del feroz tirano Santa Cruz, la legalidad de los asesinos en Navarro, en Chancay, en las faldas de la Cordillera y Barranca Yaco, en los Lules y en tantos otros sitios ensangrentados por su alevosa ferocidad. Tal es la legalidad de Cullen, de Astrada, de Ribera; la legalidad de los unitarios, parricidas renegados de la revolucion Americana.

El cargo de *conspiracion contra el Gobierno de Corrientes* por parte del de Buenos Aires y el de Entre Rios, no reposa en razon hecho o indicio alguno. No hay en su apoyo mas que la palabra de un perjuro, la fé de un traidor. ¡Que miserable fundamento para una calumnia tan torpe, desmentida hasta la evidencia por la notoriedad de los hechos!

¿Cuando ha sido esa conspiracion? ¿No fué á fines del año 38; por que, á haber existido entonces, no habria escrito Beron de Astrada la carta fecha 16 de Noviembre que ya hemos publicado. No fué en Enero del presente, año porque una conspiracion de esa clase no pudo verificarse en un mes; y sobre todo porque no existe un solo hecho ó inferencia que la compruebe. Mientras tanto en ese mismo mes y fines del de Diciembre anterior, ya estaba celebrando Beron de Astrada traidoramente, las estipulaciones de la famosa convencion con el bandido Fructuoso Rivera que ratificó en Febrero. ¿Quien era el que conspiraba? ¿Quien es el pérfido?

Esta es una torpe patraña, digna del perjuro, que ha osado negar á la faz de las naciones que Corrientes hubiese concurrido con su voto á la guerra contra el tirano unitario Santa-Cruz, y al sosten de la independencia nacional contra las exageradas pretenciones de los Agentes Franceses, cuando hemos presentado ante el Mundo sus propios documentos oficiales que lo convencen de impostor alevoso.

No ha existido, pues, tal pretendida conspiracion, ni conspiradores, ni nada que se parezca. Solo ha existido una maldad, calumniadora protervia y perfidia sin ejemplo en el unitario Beron de Astrada. Y este alegato es tan falso y torpe como el de haber *derrocado dos Gobiernos legales en la Provincia de Santa-Fé.*

Otro alegato contenido en el *Manifiesto* es—"que *ha alegado decidi-*

"damente por la causa de la rebelion "que derrocó al Gobierno Federal del "Exmo. Sr. Balcarce."

No solo está impugnado este pretendido cargo por las poderosas razones y hechos incuestionables que se registran en las publicaciones que á este respecto han hecho los diarios de esta ciudad, sino que es sobremanera estraño que el Gobierno de Corrientes, despues de haber prestado una aprobacion cuando menos tácita al movimiento popular que derribó la pérfida y tiránica Administracion del General Balcarce, levante ahora su voz, despues de mas de cinco años, para abogar la causa de los foragidos unitarios que entonces pretendieron anarquizar la Provincia de Buenos Aires y toda la República, á favor de la traicion de esa Administracion perjura coligada con ellos.

Preciso es, aunque doloroso sea, recordar los crímenes que entonces afligieron á la Provincia de Buenos Aires, estendiendo su funesta influencia sobre toda la República.

La investidura conferida al General Balcarce, si bien reconoció un origen legal, vino muy pronto á anularse por haber faltado a todas las condiciones precisas para su validéz, por haber infringido sus mismos solemnes juramentos y traicionado la causa Nacional de la Federacion, basa fundamental establecida por el tratado del 4 de Enero de 1831 qué están obligados á sostener, observar y cumplir todos los Gobiernos de la Confederacion, porque en ella estriba su órden político y recíproca seguridad.

Y ¿cual fué entonces la conducta observada por nuestro ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES? La mas honrosa, la mas digna, la mas leal á la causa de las Leyes y libertad de la Provincia, y á la nacional de la Federacion Argentina. Así lo comprueba el siguiente clásico documento——

¡VIVA LA FEDERACION!

Rio Colorado, Octubre 27 de 1833.—Año 24 de la Libert. y 18 de la Indep.

"*El Comandante General de Campaña, al Sr. Ministro Secretario de Guerra y Marina, Brigadier D. Enrique Martinez.*

"El infrascrito General ha recibido hoy la nota del Sr. Ministro, fecha 17 del corriente, en que, de órden de S. E. el Sr. Gobernador le comunica los sucesos ocurridos en la Provincia desde la reunion que tuvo lugar el dia 11 en la Plaza de la Victoria, á consecuencia de la convocacion de un Juri, para juzgar los periódicos acusados de abuso en el ejercicio de la prensa, con todas las incidencias ocurridas hasta el nombramiento de una Comision por la H. R. P. para recabar que los ciudadanos que se presentaban en actitud hostil, depusiesen las armas y se retirasen á sus ocupaciones pacíficas; indicando igualmente el resultado de la Comision, y los medios que prepara el Gobierno para conservar el órden y tranquilidad pública; concluyendo con ordenar al que firma no pierda momentos en dictar las medidas que sean de su resorte á este respecto.

"Hace algun tiempo, Sr. Ministro, que el General infrascrito manifestó á la Superioridad los peligros inmensos que corria la tranquilidad pública y órden de su campaña; y que con vista de la marcha del Gobierno contra el voto bien pronunciado de la opinion pública que se hacia sentir y conocer por todas partes, habiéndose irritado los espíritus á punto de tocar los ciudadanos los estremos de la desesperacion, no podia responder de aquella si en ella se alteraba su tranquilidad y el órden que tan sólidamente se habia logrado establecer.

"Ninguna, absolutamente ninguna parte tiene el infrascrito en lo que se ha hecho. Por el contrario, el público verá á su tiempo lo que ha aconsejado, escrito y trabajado para calmar la irritacion; pero cuando así ha procedido, declara, sin embargo, el infrascrito que, á su juicio tienen razon sobrada los ciudadanos, y que los culpables no es la poblacion que, armada en masa, exige el cumplimiento de las Leyes, y pide lo que con tan peligrosa injusticia se le ha estado negado. El infrascrito habia con el debido respeto: ¿qué ha hecho la Soberana Representacion Provincial? ¿Porque no se separaban del Gobierno personas que no merecian la confianza pública, que no marchaban por la senda de la ley, que daban pábulo al desenfreno de la prensa, á las pasiones licenciosas, á todo género de inmoralidad, que entronizaban el funesto imperio de la anarquia, que armaban á los amotinados de Diciembre, que conflagraban toda la República, &c., &c., y que no querian integrar la misma Legislatura desde que conocian que la opinion pública se oponia con calor vigoroso á sus tan estraviados como funestos fines?

"Ni puede decirse como razon que los ciudadanos primeros del pais debieron y pudieron dirigir y ejercitar el derecho de peticion. Debieron, es verdad: mas ¿como decir que pudieron, cuando algunos de esos mismos ciudadanos por solo haber llenado sus deberes como Representantes del Pueblo, eran con impunidad públicamente amenazadas sus vidas, por los puñales asesinos que se pagaban al efecto?—¿Qué mas? ¡Todo es triste: pero aun es mas desgracia todavia que ni el Exmo. Señor Gobernador quiera persuadirse que marcha contra el torrente de la opinion pública, cuya confianza ha perdido: ni la soberania acuerde y ordene lo único que en tales casos y en tan azarosos conflictos corresponde.

"Tales son los íntimos sentimientos del infrascripto que en tan delicada situacion se ve en la necesidad de declarar otra vez que respeta la opinion pública universalmente pronunciada, que no tomará las armas en su oposicion, ni ordenará lo que pueda contrariarla; pero que se unirá á sus filas en su ayuda, toda vez que los amotinados de Diciembre sean armados en su contra; y por último, que sus ardientes deseos son retirarse del pais, luego que regrese al interior de la Provincia con el virtuoso Ejército Expedicionario que tiene el honor de mandar."

"Dios guarde á V. S. muchos años."

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Este pronunciamiento patriótico salvó en aquella época al pais del conflicto en que lo habian colocado las infames maquinaciones de los traidores unitarios enemigos del órden público, de las leyes y libertad de los pueblos.

La Administracion del General Balcarce, aunque instalada legitimamente en Diciembre de 1832, habia llegado á ser por una continuada séria de crímenes y traiciones ilegal, atentatoria contra las Leyes, contra el honor y vida de los ciudadanos, y perjura no solo á la Causa Nacional de la Federacion sino tambien al sistema representativo republicano, dogma fundamental de toda la asociacion Argentina. Sus dilapidaciones del tesoro público, la anarquia que fomentó en todos los ramos administrativos y en toda la estension de la Provincia, el ataque injustificable que infirió á la soberania popular, y su alianza pérfida con los feroces unitarios impios para despedazar la Confederacion Argentina, atropellando todas las leyes y anulando todas las garantias, son hechos que caracterizan de tiránica á esa Administracion ominosa. La H. Representacion de la Provincia que debió remediar ese mal se hallaba en una posicion singular.

Los RR. que en el seno de la H. Sala reclamaban el cumplimiento de las Leyes y sostenian los derechos sagrados de la Provincia peligraban en tan patriótica resolucion; porque asesinos asalariados, dignos instrumentos de esa Administracion entregada á los unitarios y dirigida por su ferocidad y perfidia, amenazaban la vida de los denodados Representantes que alzaron su voz en el capitolio contra tantas inquidades y escándalos. El derecho de peticion que incumbia al pueblo ejercer era irrealizable porque los primeros que lo hubiesen iniciado en la ciudad habrian sido inmolados por los puñales alevosos de los foragidos asesinos unitarios que habia asalariado esa Administracion tiránica para sostenerse por la violencia y el terror.

No restaba, pues, otro arbitrio legal para salvar al pais que el que adoptó la Provincia toda, armándose en masa. Nadie podria con justicia contestarle un derecho que en un sistema republicano arranca de principios incuestionables. Escusado es recordar aquí el decoro, dignidad y gloria con que se condujo la Provincia de Buenos Aires en aquella circunstancia memorable. Bastará recordar que mas de doce mil ciudadanos, de todas las clases y condiciones sociales, reunidos con el mayor órden, lejos de pretender disolver esa misma Legislatura, se sometieron á sus fallos, y apenas fué removida por la misma la Administracion tiránica unitaria que afligia al pais, se retiraron pacificamente á sus hogares, dejando un comprobante glorioso de su denuedo en sostener las leyes y el sistema representativo republicano afianzado en la Causa Nacional de la Federacion.

¡Legalidad! Y ¿que otra cosa es la legalidad sino la causa de las Leyes fundamentales, la causa del órden político, de la libertad pública?—¿Puede haber legalidad de parte de una Administracion que conculca esas mismas Leyes fundamentales, que destruye el sistema orgánico del Estado, y pretende encadenar su libertad por la injusticia y la violencia?—¡Miserable sofisma!—La causa de la legalidad es inseparable de la justicia, y no es ni puede ni debe ser otra que la de las Leyes fundamentales del pais, la de su independencia, la de su libertad.

El ciudadano ilustre que habia restaurado gloriosamente las Leyes é instituciones republicanas de la Provincia, de la tiranía feroz de los unitarios, no debia constituirse en instrumento de esa misma tiranía que ejercia una Administracion opresora aliada á los unitarios, y volver el virtuoso valiente Ejército de su mando contra la universalidad de la Provincia que con tanta justicia reclamaba sus leyes, sus derechos, sus instituciones republicanas federales, y su libertad. Antes bien, como republicano federal, como ciudadano fiel á la causa de las Leyes, á la causa de la legalidad, libertad é independencia del pais, debió estar pronto á combatir contra sus feroces pérfidos enemigos, los foragidos unitarios. El importante documento q' hemos tenido la satisfaccion de publicar, demuestra luminosamente que supo comprender y llenar los altos deberes de su posicion, sin distraer su Ejército de la gloriosa Expedicion á los Desiertos del Sud, monumento ilustre consagrado al engrandecimiento y prosperidad de toda la República.

(*Continuará.*)

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tablada del Sud.

Abril 1.

De la Magdalena ha conducido don Agustin Rivero 94 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 88 á don Felipe Piñero, 1 á don Ricardo Newton. 1 á don Juan Rosa Llanos, 4 á don Guillermo Llanos. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don José Liendro 68 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; 22 á don Lino Montiel, 46 á don José Leon Llaños. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Luis Flores 30 cabezas, compradas por don Manuel Castro á don Santiago Rocha. Para abasto.

Dia 2.

De Chascomus ha conducido don Ildefonso Arana 439 cabezas, compradas por don José Casagemas; 32 á don Felipe Gonzalez, 67 á don Ricardo Newton, 54 á doña Bonifacia Marin, 13 á don José Mendoza, 58 á don Pedro Ramirez, 17 á doña Maria de la Paz Pereira, 10 á don Lucio Cabrera, 12 á don Bernabé Madrid, 3 á don Joaquin Mendoza, 8 á don José Fuentes, 8 á don Juan Antonio Sotelo, 143 á don Francisco Lopez, 14 al conductor. Para saladero.

Dia 3.

De Quilmes ha conducido don Manuel Lucero 66 cabezas, compradas por don Francisco Rodriguez á don José Garcia. Para abasto.

De Cháscomus ha conducido don Felipe Olmos 168 cabezas, compradas por don Augusto Dejean; 166 á don Leonardo Piedrabuena, 2 á don Pedro Honores. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Verisimo Marquez 300 cabezas, compradas por don Tomas G. Zúñiga á don Pedro José Vela. Para saladero.

Dia 4.

De San Vicente ha conducido don Alejandro Bustos 50 cabezas, compradas por don Gumesindo Serna; 1 á don Patricio Molina, 7 á don Mariano Valdéz, 17 á don Marcos Panelo, 10 á don Nazario Campos. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Pablo Lopez 108 cabezas, compradas por don Juan Michel á don Manuel Checo. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Angel Ludueña 78 cabezas, compradas por don Manuel Benavente á don Martiniano Miguens. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Alejos Rodriguez 250 cabezas, compradas por don Alejandro Macklinley á don Nicolas Anchorena. Para saladero.

De Dolores ha conducido don Toribio Lopez 195 cabezas, compradas por don Juan Larrea á don Francisco Ramos. Para saladero.

Dia 5.

De Chascomus ha conducido don Pedro P. Molina 62 cabezas, compradas por don Pascual Chaure á don Juan L. Miguens. Para abasto.

De Quilmes ha conducido don Eduardo Ruiz 28 cabezas, compradas por el mismo á don Antonio Gutierrez. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Lorenzo Rodriguez 223 cabezas, compradas por don Juan Michel á don Felix Alzaga. Para saladero.

Dia 6.

Del mismo destino ha conducido don Ramon Deza 56 cabezas, compradas por don Gumesindo Serna—20 á don Santiago Soria, 17 á don Bernardo Soria, 4 á don Joaquin de los Santos, 11 á don Saturnino Barbosa, 4 al conductor. Para abasto.

De Dolores ha conducido don Francisco Rojas 82 cabezas, compradas por don José Benavente á don Eusebio Pavon. Para abasto.

De Quilmes ha conducido don Eusebio Pavon 30 cabezas, compradas por don José Ornos—22 á don Mariano Garcia, 17 á don Crisóstomo Arroyo. Para abasto.

Tablada del Norte.

Dia 2.

De San Antonio de Areco ha conducido don Juan Dupuy 137 cabezas, compradas por don Augusto Dejean—51 á don Santiago Castro, 29 á don Eusebio Guevara, 43 á don Antonio Correa, 7 á don Pedro Maciel, 15 á don Joaquin Lima, 2 á doña Estefania Martinez. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Francisco Gutierrez 50 cabezas, compradas por don Mariano Sallas á don Ramon Leguisamon. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Gregorio Molina 20 cabezas, compradas por don Benigno Lubones á D. Rafael Brocosop. Para abasto.

De San Pedro ha conducido don Miguel Segura 74 cabezas, compradas por don Cipriano Lirio á don Pedro Palacio. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Manuel Liendro 50 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde á don Juan Benito Sosa. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Blas Dominguez 50 cabezas, compradas por don Francisco Armero—1 á don Felipe Perez, 49 á don Saturnino Sosa. Para abasto.

Dia 3.

Del mismo destino ha conducido don Valentin Andrade 34 cabezas, compradas por don Cosme Navarro—32 á don Cipriano Villamayor, 2 á doña Feliciana Villamayor. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Silvestre Gomez 102 cabezas, compradas por D. Pedro L. Córdoba—83 á don Juan Molina, 13 á don Miguel Molina, 2 á don José Santos Gomez, 4 don Casimiro Coronel. Para abasto.

De Moron ha conducido don José Maria Chavarria 46 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 41 á don Benito Gomez, 3 á don José Mayano, 2 á don Marcelino Portilla. Para abasto.

Dia 5.

De la Villa de Lujan ha conducido don Juan Iturrieta 71 cabezas, compradas por don Martin Santacoloma á doña Eusebia Peñalva. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Tomas Fontana 50 cabezas, compradas por el introductor á don Blas Achabal. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Luis Sejas 29 cabezas, compradas por el introductor; 25 á don Clemente Guerreros, 4 á doña Concepcion Orrego. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Pascual Valle 21 cabezas, compradas por el introductor á don Clemente Gomez. Para abasto.

De San Pedro ha conducido don Mariano Grandoli 66 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado á don Pedro C. Casco. Para abasto.

Dia 6.

De Lobos ha conducido don Juan Carmona 668 cabezas, compradas por don Juan Larrea; 200 á don Isidoro Gutierrez, 468 á don Luis Cascallares. Para saladero.

Dia 7.

De la Villa de Lujan ha conducido don Pedro Neira 10 cabezas, compradas por don Joaquin Badia; 5 á don Hipolito Contreras, 5 á don Simon Muñoz Para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Bautista Acosta 52 cabezas, compradas por don Avelino Alderete; 20 al introductor, 32 á don José Maria Contreras. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don José Valdéz 25 cabezas, compradas por don José Maria Mármol; 10 á don Simon Loisa, 14 á doña Fernanda Vega, 1 á don Benito Loisa. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Francisco Godoy 50 cabezas, compradas por don Juan Ovalle á don Victor Barrancos. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Manuel Gomez 44 cabezas, compradas por don Mariano Gutierrez; 2 á don Manuel Gomez, 16 á don Juan Aguirre, 2 á don Gregorio Espinosa, 24 á don Mariano Gutierrez. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Elias Trejo 30 cabezas, compradas por don Pablo Alegre á don Cipriano Alegre. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Hilario Flores, 60 cabecas, compradas por el introductor á don Juan Barsola. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Bruno Teran 60 cabezas, compradas por el introductor á don Roque Carranza. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Inocencio Arvallo 48 cabezas, compradas por el introductor á don Marcelino Morales. Para abasto.

Dia 8.

De la exaltacion de la Cruz ha conducido don Francisco Pereira 150 cabezas, compradas por don Mariano Dubal; 149 á don Antonio Garcia, 1 don Vicente Dobarro. Para saladero.

De Arrecifes ha conducido don Manuel Senturion 162 cabezas, compradas por don Alejandro Mackinlay á don José Maria Gonzalez. Para saladero.

De la Matanza ha conducido don Ramon Quijada 19 cabezas, compradas por don Miguel Quirno á don Francisco Tapia. Para abasto.

Dia 9.

De Arrecifes ha conducido don Agapito Senturion 147 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 84 á don Valentin Perez, 45 á don Patricio Perez, 6 á don Sebastian Senturion, 2 á don Blas Perez. Para abasto.

Del Salto ha conducido don Teodoro Amarante, 89 cabezas, compradas por don José Hornos; 80 á don Venancio Muñoz, 8 á don Tomas Pedernera. Para abasto.

De Moron ha conducido don Faustino Aguilar 5 cabezas, compradas por el introductor; á don Domingo Gomez. Para abasto.

Del Pilar ha conducido don Francisco Villaverde 25 cabezas, compradas por don Julien Villaverde, á don Mateo Piñeró. Para abasto.

De Lobos ha conducido don José Jimenez 50 cabezas, compradas por D. Mariano Gutierrez—á don Tomas Closa. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Albino Ricardo 32 cabezas compradas por don Pedro L. Córdoba—á don Estevan Cabral. Para abasto

De Lobos ha conducido don Juan Rosa Cornejo 552 cabezas, compradas por don Raimundo Mackinlay—551 á don Juan Cascallares, 1 á don Antonio Torres. Para saladero.

De San Antonio de Areco ha conducido don Bernabé Alcaraz 132 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdoba—129 á don Miguel Molina, 2 á don Nolberto Martinez, 1 á don Ambrocio Soler. Para abasto.

Dia 10.

De San Vicente ha conducido don Gregorio Diaz 43 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez—31 á don Francisco Sanchez, 6 á don Eduardo Rondan, 4 á don Manuel Pedernera, 8 á don Andres Robledo, 2 á don Juan Casco, 2 á don Evaristo Basualdo. Para abasto.

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 13.

D. Remigio de S. Pereira, Rio Janeiro
Emilio de S. Pereira id.
Manuel Gobera id.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 15.

D. Tránsito Lopez, Córdoba.
José Bading, Santa-Fé.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 16.

D. Gregorio Pruneda, 3 peones, Córdoba.
Francisco Cortes, dependiente, id.
Juan Fuerte, Mendoza.

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado en los dias 12 y 13 del corriente.

Cueros vacunos	1790
Cueros de caballo	218
Cueros de carnero...(doc)	600
Cueros de nutria...(doc)	800
Arrobas grasa	190
Arrobas sebo	700
Arrobas lana	1400
Arrobas crin	200
Astas	2000
Ganado lanar...(cabezas)	200
Cerdos	20
Carbon de tala...(carretas)	11
Fanegas maiz	34
Fanegas trigo	100

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 15 del corriente.

Cueros vacunos	505
Cueros de potro	40
Cueros de carnero	2,870
Cueros de nutria...(doc)	53
Arrobas grasa	25
Arrobas sebo	758
Arrobas cerda	66
Arrobas lana	349
Fanegas maiz	281
Fanegas cebada	20
Fanegas trigo	1,166
Astas	800

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 16.

297 fanegas, de trigo vendidas desde 60 pesos hasta 82 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMONTH, paquete de S. M. B. *Spider*, hoy 17 á las 12.

MARITIMA.

SALIDA.

Goleta americana *Estrella del Sud*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

Atencion.

UNA Sra. extrangera ofrece sus servicios al público en calidad de enfermera, se compromete asistir á los enfermos que tengan la bondad de ocuparla con el mayor esmero acomodandose á un precio muy moderado. Vive en la calle de la Victoria núm. 137.

a17 3p.

☞ *Véanse los remates en la última página.* ☜

REMATES.

POR PEDRO J. DIAZ
Y HERMANO.

Calle de Representantes No. 21.

Hoy Miércoles 17, y mañana Jueves á las 11 en punto de la mañana y á la mejor postura, de un surtido general de efectos nobles, siendo el pormenor como sigue:

Zarazas de varias clases, creas de hilo, ruanes, lienzos americanos é ingleses de varias calidades, bramantes, terciopelos, mahones, cotines, bayetas, paños merinos, brines, pañuelos de lanilla, pañuelos de fleco de lana, id. de manos, platillas, cocos, fresadas, ponchos, y otra porcion de artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Tambien se venderán los restos de una tienda, una partida de clavos cortados, americanos, otra de cohetes de la India, y una cantidad de docenas de tiradores de punto de colores.

Igualmemte se rematarán sin limitacion de precio 13 fardos bramantes muy finos y 60 piezas crespon negro recien introducidos á esta plaza.

POR TOMAS GOWLAND.

En el almacen calle de la Federacion pasado el No. 436.

HOY MIERCOLES 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura por tener su dueño que desocupar la casa los siguientes artículos.

Azucar blanca y terciada, yerba parnaguá, tabaco en rollos y picado, ginebra de Holanda en frasqueras, alguna loza, jabon amarillo, basos de cristal y otros artículos.

POR J. J. ARRIOLA.

PARA ALMACENES, &a.

Hoy Miercoles 17 del corriente, á las once de la mañana, en la calle de la Universidad No. 78, por tener que desocupar el cuarto, se rematará precisamente á la mejor postura, una partida de quesos muy bien estacionados, fabricados al uso de Parma, como arrobas de manteca fresca y salada para exportacion, &a., &a.

POR EL MISMO.

De muebles finos.

El Viernes 19 dèl corriente á las 11 de la mañana y como perteneciente á persona que se retira al campo, se rematarán precisamente á la mejor postura lo siguiente—

2 sofaes de caoba forrados de crin, 2 guarda capas con division, 1 aparador de caoba, 2 mesas de sofas id., 1 id. para leer, 2 sillas poltronas, 1 costurero, á necesario, 1 hermosa colgadura para cuja camera, algunas sillas de varias clases, mesas, cujas y otros diferentes muebles &c.

AVISOS.

EL TROVADOR

NUMERO SEGUNDO.

ACABA de publicarse por la *Imprenta de la Libertad*—Contiene las siguientes poesias del mejor gusto, y que aun no han visto la luz pública; cuyos títulos son:—

El Lidiador—Por D. E. P.
Mis Lamentos—Por una Señorita: música de Esnaola.
La noche de verano—Por D. E. P.
El Sepulcro—Composicion española
La Partida.
Lamentos de Ofelia—Por E. P.
Ella—Por el Sr. Corbalan.
El Solitario—Por J. M. C.
El Renegado—Por el Sr. Corbalan: música de Navarro.
La Violeta—Por D. J. M. C.: música de A.
El Recuerdo—Por D. E. P.

Se encontrará á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, y en las Librerias de Steadman, calle de la Catedral No. 30, è Isac, calle de Potosí No. 39.—Precio 1 peso.

Habiéndose concluido la segunda edicion del primer número, se advierte que se está reimprimiendo, y dentro de breves dias se hallará de venta en los mismos parages que el presente número. m12—tfs.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

GUILLERMO CORCORAN,
Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92. m26—tf

Barandas de fierro
VISCAINO,

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107 m1—tfs.

¡ATENCION—¡ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor—

Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Pequines de algodon bonitos colores finos á 12 rs.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Zarazas de colcha finas de buenos gustos á 12 rs.
Pañuelos de cachemir de reboso de 7 cuartas á 11 ps.
Pieles de colores para ropa de niños finas á 2 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Linoos blancos finos á 2 ps.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Pañuelos de reboso de buenos gustos á 6 y 7 ps.
Idem finos de la mejor clase á 10, 12 y 14 ps!
Idem de musélina pintados para el cuello finos á 14 rs. y 2 ps.
Indianas para bestidos muy finas á 18 reales.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Paños azules finos á 27 ps.
Pañuelos merinos de reboso de nuevo gusto á 35 ps.
Paño mezcla muy doble fino á 30 ps.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos à 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3½ ps.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Zarazas de buenos gustos á 8 rs.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Bramante regular á 6 rls.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 13 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefinas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finisimas de yarda de ancho.
Idem id. Hamburgueses finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Medias de seda de patente y caladas de primera.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos blancos de muselina finos.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Mahones azules de la India, finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Listados azules para bestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño azul y negro de primera.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Coletas finas.
Cocos obscuros muy finos del mejor gusto recien venidos de Montevideo.
Cotones rayados muy dobles.
Pieles del diablo de colores muy dobles.
Pañuelos alemanes bonitos colores.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de roboso.
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares. e24

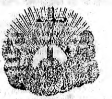

(SEGUNDO AVISO.)

Ave-Maria.

ESTRECHADOS urgentemente los Mayordomos del Santísimo Rosario á reparar las bóbedas del Templo de Nuestro Padre Santo Domingo, hallándose filtradas las paredes y caidos los reboques por el deterioro que de años anteriores han sufrido los techos, lo que está á la vista de todos. La necesidad de un pronto remedio; la suma pobreza y falta de recursos de la Comunidad Dominicana, las repetidas súplicas de las almas piadosas que diariamente interesan á los Mayordomos para reparar la Casa de Dios, nos han precisado de acuerdo con el Reverendo Padre Prior á ponernos en las manos de Maria Santísima, única esperanza nuestra á ofrecerle todos nuestros esfuerzos para principiar la obra. Al dar este anuncio nos dirigimos á todos los fieles y amantes hijos de esta Divina Señora, suplicándoles en su nombre nos auxilien segun su devocion, y afecto al logro de tan buena obra. Para poder seguir el trabajo principiado en las bóvedas y recibir de los fieles cualquiera limosna, por pequeña que sea, permanecerá en la puerta de dicho Templo de Santo Domingo, la mesa de la cofradia presida por uno de los Mayordomos hasta las once de la mañana todos los dias hasta el final de la obra, que esperamos en la proteccion de la Madre de Dios ver concluida, y manifestar á los fieles á nombre de la Divina Señora, la gratitud de esta Ilustre Cofradia. a11—8*

Aviso interesante

Para los que deseen curarse pronta y radicalmente de sus enfermedades.

EN la calle de Maypú No. 76, se vende una tisana, cuyos maravillosos efectos están reconocidos por la experiencia de muchos años; pues que cura, pronta, eficaz y radicalmente el mayor número de enfermedades que acometen el cuerpo humano, empezando por purificar y corregir la sangre, vehiculo de la vida, extinguiendo toda afeccion y dolor reumatico, sea cual sea la localidad que aqueje y el orijen de que prevengan, aunque sea el venereo: cura úlceras y llaga eventuales y crónicas; las flores blancas tan comunes y obstinadas en las temperaturas húmedas y que desgraciadamente degeneran en úlceras cancerosas y siempre mortales, cuando no en tises, con demasiada frecuencia: extirpa las enfermedades del pecho sin exceptuar el atsma, siempre que no haya alguna viscera interesada: es tanta su virtud dieuretica, que expele las arenas formadas en la vejiga: cura la gonorrea simple y complicada; suaviza prodigiosamente los dolores de gota; y finalmente es un específico ó preservativo contra el vòmito negro, la fiebre amarilla, como se ha reconocido en la última epidemia que experimentó la Plaza de Gibraltar y en las enfermedades endémicas de la Isla de Cuba.

Lejos de atacar los nervíos y de repugnar como la Medicina Curativa del Señor Lerroy, respeta el sistema nervioso y tiene un gusto regular.

Se toma tres veces en cada dia con arreglo á la instruccion verbal que se dará á los Señores que la usaren; y sus buenos efectos se hacen palpables en un breve término.

Para la mayor comodidad de los que viajan, por mas ó tierra, sea á pequeñas ó á largas distancias, y muy particularmente para los q' se dirigen a la Isla de Cuba, Haití ó Puerto Rico, se compromete el autor á disponer cajas que contengan preparados convenientemente y en sus respectivas dosis todos los simples de que se compone la tisana con la correspondiente receta para su ebullicion y demas que corresponde; debiendo advertirse que haciendo uso de dicha tisana tripulaciones y pasageros unos dias antes de fondear en aquellos puertos, se preservarán del vómito negro y fiebre amarilla. a4—tfg.

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

VOCABULARIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.
Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4 rs

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.
Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

MEMORIA
SOBRE
Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el Señor Don Felipe Senillosa, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

OBRAS
QUE SE HALLAN DE VENTA
EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez, aumentado con un apéndice, é ilustrado con notas por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmética, por D. Avelino Diaz.
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Hornero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; a saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

AVISO
EL
mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 tfs

MANUAL
DE
PIEDAD
PARA
EL USO DE LOS HOMBRES
DE
COLOR Y DE LOS NEGROS.

Traducido del Francés por un Americano.

CON CUATRO LAMINAS.

ESTA interesante obrita que se acaba de publicar por la *Imprenta de la Libertad*, está aprobada por S. S. Ilma. el Obispo Diocesano, quien ha concedido muchos dias de indulgencias, como se verá al principio de la obra.

Se halla á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, en la Libreria de Isac, calle de Potosí No. 39.—Precio 5 pesos.

Para dar una idea al público de lo útil de esta publicacion, insertamos correlativamente un estracto del Prólogo, ó advertencia del Editor.

"La idea que el autor concibió en favor de las gentes de color y los negros, es extensiva á toda clase de personas: su trabajo comprende una série de consideraciones y ejemplos útiles para exitar en todos, los sentimientos de piedad y devocion, y la conformidad que debe tenerse en los sufrimientos y adversidades, para persuadir á los hijos, y súbditos el respeto que deben tributar á sus padres y superiores, y á estos sus obligaciones y deberes para con aquellos; en una palabra, es un conjunto de pensamientos morales sacados de las fuentes mas puras de las Sagradas Escrituras y Santos Padres, para formar al hombre en la vida espiritual, y conducirlo á la bien-aventuranza.

El ilustrado autor ha elegido con delicadeza y saber aquellos pensamientos que fuesen mas tocantes á la clase á que se dirige, y les ha presentado ejemplos de la mayor influencia; y los Editores no dudan, que difundidos producirán el efecto que aquel sábio se propuso. Por nuestras instituciones se han establecido en nuestras Provincias escuelas de educacion para las mismas clases á que se dirige el autor, y creen los Editores que es la mejor oportunidad de hacer útil tan interesante trabajo. El deseo, pues, de concurrir por su parte á la felicidad de sus semejantes y hermanos, es el que les ha movido á dar publicidad á este interesante escrito, y ellos se creerán suficientemente recompensados si logran el objeto que se proponen.
m14. LOS EDITORES.

A LAS
Almas compasivas por la humanidad aflijida

EL que subscribe, agoviado hace 10 años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesia ó convulsion de nérvios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun egercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequeños En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas à la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discípulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tán propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con sus limosnas. El que quiere egercer la caridad evangélica, y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del supicante, calle de Chacabuco No. 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds, este humilde servidor——*Remigio Lomez.* e21 tfg

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epigrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador
GENERAL DE VACUNA.

EN la casa central y las del Norte y Sud, se advierte con frecuencia, que en vez de decir el número de las casas donde viven los vacunados, indican un número diferente, de modo que los ayudantes no los encuentran á pesar de las diligencias que practican para dar con ellos. Son incalculables, las malas resultas que ocacionan, este olvido ò equivocacion.

Se suplica por lo tanto, mas exactitud en este articulo, siendo lo mejor llevarlo escrito, para entregarlo al ayudante que lleva el libro de registros. e23

El Redactor Responsable.
Santiago Kiernan.